**BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN FLACSO**

**Convocatoria 2019**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**

**A1. ¿Siendo Argentino/a puedo postular a la beca?**

NO. La Convocatoria es para ciudadanos de países latinoamericanos, excepto argentinos.

**A2. ¿Qué sucede si tengo doble nacionalidad: Argentina y de otro país latinoamericano?**

En los casos de doble nacionalidad los candidatos deberán demostrar, a través de la postulación, que su formación académica previa y su inserción profesional presente y futura están altamente vinculados con el país latinoamericano de procedencia y no con la Argentina. La doble nacionalidad no exime, a los interesados, de certificar la residencia en el país latinoamericano en que se encuentre al momento de postular, ni del compromiso de regresar a aquel país una vez finalizada la beca, ni del de residir en la Argentina durante el usufructo de la misma.

**B1. Resido permanentemente en mi país pero estoy visitando la Argentina ¿puedo postular a la beca?**

Sí. La condición de *turista* lo/a habilita para postular a la beca. No así si tiene una *visa precaria*, *temporaria, transitoria o permanente de residencia en Argentina*.

**C1. Si estoy inscripto/a para iniciar otros estudios de posgrado en Argentina pero todavía no comenzó la cursada ¿Puedo postular a la beca?**

NO. En ese caso se consideran ya iniciados los estudios.

**D1. ¿Puedo postularme a la beca en cualquier Maestría disponible en Argentina?**

NO. La oferta es exclusiva para las Maestrías publicadas, por FLACSO.

**D2. ¿Dónde encuentro la oferta de las Maestrías publicadas para esta Convocatoria?**

La oferta académica de la convocatoria se encuentra en el **Reglamento** de la misma, que está disponible en la Página Web de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la República Argentina. [https://www.argentina.gob.ar/extranjeros-en-la-argentina](http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/extranjeros/)

**D3. ¿Ustedes realizan el trámite de mi admisión?**

NO. Cada postulante debe elegir la Maestría que desea. En el Reglamento se ofrece información de contacto. La gestión del trámite de admisión en tiempo y forma con FLACSO es responsabilidad del postulante, mediante contacto personal, telefónico o electrónico.

**D4. ¿Cuáles son los requisitos para ser admitido/a por la Maestría que elegí?**

Cada Maestría tiene sus propios requisitos, los mismos suelen estar publicados en la página web que corresponda. La dirección provista por FLACSO para encontrar información sobre los programas de estudio es<http://flacso.org.ar/formacion/maestrias/>

**D5. ¿La Maestría que elegí debe cumplir algún requisito en particular?**

SÍ. Debe estar incluida en la oferta publicada. Debe comenzar en marzo o abril. En lo posible solicitar que esto conste en la carta de admisión. La modalidad de cursada debe ser presencial. La cursada debe poder completarse en dos años académicos (excepto la tesis). El Ministerio de Educación no se responsabiliza por la publicación de Maestrías que no cumplan con estos requisitos.

**D6. ¿Puedo postularme si no fui admitido en ninguna Maestría?**

NO. En caso de postularse su solicitud no será considerada válida.

**D7. ¿Qué sucede si no recibo la carta de admisión antes del cierre de la Convocatoria?**

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con FLACSO es responsabilidad del postulante. En su defecto, puede aceptar que FLACSO le envíe la carta de admisión escaneada por correo electrónico.

**D8. ¿Qué sucede si fui admitido/a por más de una Maestría?**

Deberá elegir solo una Maestría para postular a la beca.

**D9. ¿La admisión en FLACSO me garantiza la obtención de la beca?**

NO. La admisión es condición necesaria pero no suficiente para la obtención de la beca.

**E. ¿Cuáles son los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina?**

Ver [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar/) (Régimen migratorio para estudiantes) y [www.cancilleria.gov.ar](http://www.cancilleria.gov.ar/) (Régimen de Visas). Además, por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios es responsable de incluirlo en un “registro de requirentes” de visas de estudiante. Por lo cual se sugiere consultar con FLACSO por las particularidades del trámite.

**E. ¿Cómo sé si cumplo con el requisito de tener antecedentes académicos y profesionales destacados?**

Eso es objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación, en el marco del concurso en el que participan los postulantes. Es responsabilidad del postulante brindar información fidedigna en el Formulario de solicitud y respaldarla con la documentación que corresponda.

**II. SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA**

**1°. ¿Dónde obtengo el Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria?**

Está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina:<https://www.argentina.gob.ar/extranjeros-en-la-argentina>

**2°.1 ¿Debo fotocopiar todo el documento de identidad o pasaporte?**

NO. Solamente la hoja donde aparezcan los datos personales y la foto. Suele ser la primera hoja o a veces también la segunda, dependiendo del documento.

**2°.2 ¿Debo presentar ambas fotocopias: del documento de identidad y del pasaporte?**

NO. Con la fotocopia simple de uno de ellos es suficiente.

**2°.3 ¿Es válido el comprobante de documento de identidad o de pasaporte en trámite?**

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar la fotocopia simple del documento o pasaporte original.

**3°.1 ¿Qué es y donde se emite la constancia de residencia?**

La constancia de residencia es un documento oficial que certifica el domicilio actual del postulante. Es para acreditar que el mismo cumple con el requisito de *no residir en la Argentina* al momento de postular a la beca. Las *autoridades competentes* para emitir esta constancia varían en cada país. Puede ser en la Alcaldía, Corregiduría o Ayuntamiento local; en el Registro Civil (también llamado de Identificación o de Ciudadanos, según el país); en una Dependencia Policial o de Carabineros, etc. Cada postulante deberá identificar a quién corresponde la emisión de esta constancia en el país donde reside. Se pide que la fecha no sea anterior a la de apertura de la convocatoria para asegurarnos de que está actualizada.

**3°.2. ¿Es imprescindible presentar la constancia de residencia?**

Sí. Si en el lugar donde vive no existiera una autoridad capaz de emitir esta constancia, en su defecto, se podrá acudir a la certificación bajo juramento notariado. Esta constancia es el documento que le permite al postulante certificar que NO reside en la Argentina al momento de postular a la Convocatoria. La puede presentar original o legalizada. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

**4°.1 ¿A qué se refiere el “comprobante de licencia laboral”?**

Se refiere a que el postulante demuestre que cuenta con el aval de su empleador actual para ausentarse dos años en caso de obtener la beca. Puede ser con o sin goce de sueldo. Sirve para reforzar la presunción de retorno al país de origen una vez finalizados los estudios y aumentar las probabilidades de que evaluemos positivamente la futura aplicación de los conocimientos adquiridos.

**4°.2 ¿Es obligatorio presentar el comprobante de licencia laboral?**

NO. Es opcional, sin embargo es conveniente porque es uno de los criterios de evaluación y priorización de las postulaciones.

**5°. Sobre la “carta de admisión” ver preguntas correspondientes a II.D.**

**6°.1 ¿Hay un formato preestablecido para las 2 (dos) cartas de recomendación solicitadas?**

NO. Deben estar dirigidas al Comité de evaluación de Becas del Ministerio de Educación en FLACSO – Convocatoria 2019. No hay un formato de texto preestablecido pero se pide que sean originales, es decir, que tengan la firma original de los referentes. Solicite a los dos referentes que por favor firmen sus cartas por duplicado, así puede entregarlas con firma original en ambos juegos de documentación.

**6°.2 ¿Qué sucede si no recibo las cartas de recomendación antes del cierre de la Convocatoria?**

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con los Referentes es responsabilidad del postulante.

**6°.3 En el caso de que la maestría me solicite cartas de referencia para ser admitido/a ¿puedo utilizar las mismas que para postular a la beca?**

NO. Los propósitos de las cartas para solicitar la admisión al programa de estudio en FLACSO y de las cartas para solicitar la beca al Ministerio de Educación son diferentes.

**7°.1 ¿Debo entregar mi título de grado y el certificado del promedio académico originales?**

NO. Debe entregar una fotocopia legalizada de los mismos. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original. O bien legalizado por Notario Público o Escribano.

**7°.2. ¿Los títulos deben estar apostillados por La Haya?**

NO. La apostilla de los títulos le puede ser requerida para la admisión a FLACSO (en cuyo caso se lo harán saber), pero no para la solicitud de la Beca.

**7°.3. ¿Es imprescindible certificar el promedio académico obtenido en mi carrera de grado (calculado incluyendo los aplazos, si tuve alguno)?**

SÍ. Es un requisito imprescindible para que la postulación sea considerada válida. Algunas universidades emiten *certificados exclusivos* para el promedio académico. Otras, incluyen el promedio en el *certificado analítico final* (donde constan las asignaturas de toda la carrera y las calificaciones obtenidas). *El promedio informado debe ser calculado incluyendo los aplazos que haya tenido el postulante (si tuvo alguno).* El promedio académico certificado debe coincidir exactamente con el valor informado en el Formulario de solicitud de beca y en la Inscripción por internet.

**¿Qué promedio académico se considera *destacado* para esta postular a esta beca?**

Se considera destacado un promedio académico igual o mayor al 70% de la máxima calificación posible.

|  |  |
| --- | --- |
| Si la escala de calificación es de | un promedio aceptable para postular es igual o mayor a |
| 100 | 70 |
| 50 | 35 |
| 20 | 14 |
| 12 | 8,4 |
| 10 | 7 |
| 7 | 4,9 |
| 5 | 3,5 |
| 4 | 2,8 |

**7°.4 ¿Puedo presentarme a la Convocatoria sin estar graduado?**

NO. En caso de postularse su solicitud no será considerada válida.

**7°.5 Si estoy graduado pero no tengo el título ¿es válido el comprobante de título de grado en trámite?**

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar la fotocopia del título cuando se lo entreguen.

**7°.6 Si obtuve más de un título de grado ¿Cuál debo mencionar en la inscripción por internet?**

Elija el que desea que sea tenido en cuenta para esta postulación, porque le parezca más adecuado al perfil de la maestría a la que aplica.

**8°. ¿Cómo se certifican las publicaciones, eventos y distinciones?**

**Comprobantes de publicaciones** pueden ser las fotocopias de la/s hoja/s donde conste el nombre del o los autores. Si la publicación no es muy larga, puede incluirse entera. Si es un artículo que fue sometido a un sistema de referato para su publicación, debe adjuntar la notificación de que ha sido aprobado.

**Comprobantes de eventos** pueden ser las fotocopias de las constancias de participación. Es importante que aparezca el tipo de participación (por ejemplo, si fue en calidad de oyente o de expositor) y que esto coincida con lo informado en el formulario de solicitud.

**Comprobantes de distinciones** obtenidas pueden ser las fotocopias de los certificados, diplomas o designaciones que las representan. Entre las distinciones se pueden mencionar las becas de investigación obtenidas, pero no se tomarán en cuenta la que coincida con el cargo de investigación actual. En cambio, cabe mencionarla aquí si es una beca que ya ha finalizado.

**9°.1 ¿Debo entregar los certificados que acrediten mi desempeño profesional?**

NO. Debe entregar una fotocopia de los mismos. Si la fotocopia puede ser simple o debe ser legalizada, se indica en el Reglamento en cada caso. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el certificado, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

**9°.2 ¿Qué información debe contener los certificados de mi desempeño profesional?**

El certificado que acredite su desempeño profesional debe ser emitido por la institución que lo/a emplea y debe contener la fecha de inicio, y de finalización si ya hubiera ocurrido, de la relación laboral. Es decir, la antigüedad en el cargo informada en el Formulario de solicitud de beca debe estar certificada. Si se desempeñaron varias tareas en la misma institución, esto también debería constar.

**Certificados de desempeño profesional** pueden ser: el último recibo de sueldo, el documento de designación o nombramiento, o constancia emitida *ad hoc* por la institución.

**9°.3. ¿Qué diferencia hay entre los *cargos académicos actuales* y *otras relaciones laborales o cargos remunerados*?**

*Cargos académicos actuales*: nos referimos a las tareas que el postulante desarrolla en docencia y/o investigación en el nivel universitario. Pueden ser remuneradas o *ad honorem*.

*Otras relaciones laborales o cargos remunerados*: nos referimos a otra ocupación en el marco de un vínculo laboral que el postulante tenga actualmente, que exceda el nivel universitario referido. Por ejemplo: tareas docentes en otros niveles educativos; tareas de investigación en instituciones no académicas o científicas; empleos en el sector gubernamental, empresarial o social.

**10° ¿Qué información deben contener los certificados de participación social ad honorem?**

Los comprobantes que acrediten su participación social ad honorem deben ser actuales, es decir, que dejen constancia de que el postulante participa activamente en la actualidad.

**IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN**

**1.1 ¿Es imprescindible que complete la inscripción por internet? ¿Dónde la realizo?**

SÍ. Forma parte del proceso de postulación y debe asegurarse que los datos ingresados sean correctos. El enlace a la página de **inscripción por internet** lo puede encontrar en el **Reglamento** de la Convocatoria, que está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina: https://www.argentina.gob.ar/extranjeros-en-la-argentina

**1.2. ¿Es suficiente la inscripción por internet para postular a la beca?**

NO. Es condición necesaria pero no suficiente. La inscripción por internet no reemplaza la presentación en tiempo y forma del envío de la postulación en formato digital como también de la solicitud impresa.

**1.3. ¿Es suficiente la inscripción por internet para inscribirme en la maestría que me interesa?**

NO. La inscripción por internet es para participar de la convocatoria a la Beca otorgada por el Ministerio de Educación. Si, por otro lado, el proceso de admisión en la maestría requiere el llenado de algún formulario por internet se lo harán saber en cada caso.

**IX. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**

**1. ¿Qué implica que la residencia en Argentina sea obligatoria durante el usufructo de la beca?**

Significa que el becario debe tener su domicilio y vivir en la Argentina durante los 9 meses anuales de beca (los cuales han de coincidir con el ciclo lectivo) y obtener el estado migratorio que corresponda para que su residencia no sea irregular. El usufructo de la beca está condicionado a su presencia física en el país, en caso de ausentarse sin autorización o por un tiempo prolongado se suspenderá el pago del estipendio mensual, seguro médico y matrícula.

**2. ¿Puedo salir de la Argentina durante el usufructo de la beca?**

SÍ, pero debe pedir autorización al Ministerio de Educación, informar la fecha y duración del viaje y ajustarse al calendario académico y administrativo determinados.

**3. ¿Qué implica que debo regresar a mi país de origen una vez finalizada la beca?**

Significa que debe volver a tener su domicilio y vivir, a retomar sus vínculos laborales, académicos y comunitarios en su país de origen. El objetivo de la Cooperación Internacional a nivel de las becas de posgrado es promover la formación de profesionales que, luego de su desarrollo en el exterior, se desempeñen en su país de origen volcando las habilidades y los conocimientos adquiridos. Es por ello que, en el proceso de evaluación, se priorizará a aquellos postulantes que presenten evidencia de la probabilidad de su reinserción en el país de origen (por ejemplo mediante un aval de licencia, con o sin goce de sueldo).

**ENLACES DE INTERÉS**

Ministerio de Educación de la República Argentina<https://www.argentina.gob.ar/educacion>

Dirección Nacional de Cooperación Internacional<https://www.argentina.gob.ar/direccion-cooperacion-internacional>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO )<http://flacso.org.ar/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto [http://www.mrecic.gob.ar/](http://www.mrecic.gov.ar/)

Dirección Nacional de Migraciones [http://www.migraciones.gob.ar](http://www.migraciones.gov.ar/accesible/)

Portal general de Gobierno de la República Argentina [http://www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gov.ar/)

Portal oficial de promoción de la República Argentina [http://www.argentina.ar](http://www.argentina.ar/)